

**ACUERDO DE CESIÓN DE ESPACIOS ENTRE L  
A FUNDACIÓN LAS NAVES Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES**

En Valencia, a 1 de agosto de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con NIF G-98406002, con domicilio fiscal en Valencia, 46024, calle Juan Verdeguer 16, representada en este acto por **D. Francisco José Potenciano Moreno**, con NIF 22.53 Director Gerente, en virtud de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 20 de diciembre de 2018 y en la posterior elevación a escritura pública de acuerdos sociales otorgada delante del Notario de Valencia, Sr. D. Juan Piquer Benlloch, el 2 de enero de 2019 (en adelante la **Fundación LAS NAVES**).

Y, de otra parte, **D. Josep Enric Garcia Alemany**, con NIF: 24.35, como Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, con NIF: A46318416 y domicilio fiscal en VALENCIA, 46001 Plaça Correu Vell nº 5, facultado para este acto según elevación a escritura pública de acuerdos sociales otorgada delante del Notario de Valencia, Sr. D. Ignacio Maldonado Chiarri, el 15 de febrero de 2016 (en adelante la **EMT**).

Ambas partes, se reconocen mutuamente la calidad con la que cada uno interviene y,

**MANIFIESTAN**

I.- La **Fundación LAS NAVES** gestiona, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia fecha, 9 de julio de 2018, el inmueble de propiedad municipal conocido como **LAS NAVES**, sito en la calle Juan Verdeguer, nº 16, 18 y 20.

II.- La **EMT** está interesada en la cesión de espacios destinados a albergar la celebración del I VLC Urban Festival "Barris en Moviment" que impulsa el Instituto italiano de Cultura de Barcelona e incluye una Feria de Editoriales Independientes de Arte y un Festival de Música Urbana.

Ambas partes convienen expresamente la puesta a disposición por parte de la Fundación LAS NAVES a favor de la EMT de los espacios de LAS NAVES que se detallan a continuación para su uso con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - EVENTO A ORGANIZAR Y ESPACIOS A OCUPAR**

Mediante el presente contrato se ceden los espacios detallados en la presente cláusula a la EMT para los actos que igualmente se indican:

1. Espacio: Biblioteca  
Evento: Celebración de una feria de editoriales independientes del 23 al 28 de septiembre excluyéndose el 26 de septiembre por falta de disponibilidad.
2. Espacio: Patio 2  
Evento: Festival Música urbana a celebrar el 28 de septiembre de 2019

Los derechos quedan restringidos a los citados espacios y para el objeto descrito en esta cláusula. La utilización de otros espacios diferentes a los delimitados tendrá que ser objeto de autorización expresa por parte de la Fundación LAS NAVES. Asimismo, los espacios puestos a disposición de la EMT sólo podrán ser destinados al fin contratado.

La Fundación LAS NAVES se reserva el derecho de celebrar en otros espacios que le pertenecen, otros actos o eventos, propios o de terceros, simultáneamente a los actos objeto del presente contrato.

#### **SEGUNDO. - PRECIO**

La Fundación LAS NAVES cede los espacios indicados con carácter gratuito dado que las actuaciones propuestas están alineadas con lo previsto en el Plan de Actuación 2019 de LAS NAVES y, en concreto con el trabajo impulsado desde Connecta Cultura.

Cualquier otro concepto o servicio será objeto de contratación a parte.

#### **TERCERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

3.1 La Fundación LAS NAVES, se compromete a poner a disposición la EMT los espacios detallados en la cláusula primera, así como el equipamiento técnico, los servicios de montaje necesario para el evento, la sonorización e iluminación necesarias, siempre y cuando el material necesario forme parte del Rider existente en Las Naves. Además, la Fundación LAS NAVES se compromete a asumir los gastos de limpieza y mantenimiento derivados del evento, así como dotar del servicio Wifi gratuito a todos los asistentes al evento.

3.2 Se conviene expresamente que la EMT respetará, en todo caso, el logotipo de Las Naves en la publicidad que se desarrolle mediante Cartelería, Prensa, Tickets, Flyers, etc. destinados al evento y que en esta deben figurar el logotipo del espacio, así como el del Ayuntamiento de Valencia

3.3 La EMT se compromete a iniciar el montaje del acto en las fechas autorizadas, respetando la distribución de los espacios, así como el horario de la Fundación LAS NAVES y a tal efecto, se atenderá a las instrucciones de los técnicos de producción de la Fundación.

3.4 La Fundación LAS NAVES entregará a la EMT el Plan de emergencia y evacuación el cual se compromete a respetar llegado el caso.

#### **CUARTO. - RESPONSABILIDAD DEL CESIONARIO**

La EMT será responsable de dejar el espacio y los materiales cedidos para el evento en las mismas condiciones que se encontraban en el momento de la cesión. Asimismo, la EMT se compromete a correr con los gastos derivados del arreglo o la reposición de los daños en el edificio o los bienes de LAS NAVES causados por parte de organizadores, sus colaboradores o asistentes del acto.

La EMT exonera a la Fundación LAS NAVES de toda responsabilidad, renuncia a toda reclamación contra la Fundación y, expresamente acepta y asume toda aquella que pudiera derivarse por los daños personales o materiales que el mismo, sus trabajadores, operarios o invitados puedan ocasionar a terceros, durante la organización del acto por causa de este o por acción u omisión del mismo o de otras personas.

#### **QUINTO. - ANULACIÓN DEL ACTO**

Toda anulación de un acto o evento deberá comunicarse a la otra parte por escrito.

#### **SEXTA. - JURISDICCIÓN**

Ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Valencia, para resolver cualquier cuestión derivada del cumplimiento de este contrato y renunciando así las mismas a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

Y en prueba de conformidad firman ambas partes por duplicado y a un solo efecto el presente acuerdo rubricando todos y cada uno de los folios en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

**Por LAS NAVES**

Firmado por 225  
FRANCISCO JOSE POTENCIANO  
(R:G98406002) el día  
26/08/2019 con un certificado  
emitido por ACCVCA-120

**Por EMT**

**JOSEP ENRIC** | Firmado digitalmente  
**GARCIA** | por JOSEP ENRIC  
**ALEMANY** | GARCIA|ALEMANY  
Fecha: 2019.08.01  
08:58:09 +02'00'

**D. Josep Enric Garcia Alemany**  
**Director Gerente**

